

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día **DIEZ** de **JUNIO** dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen las **Diputadas y Diputados: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así como el Dip. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, CECILIA OLIVIA CRUZ, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, ANALY PERAL VIVAR y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en atención a la convocatoria realizada en coordinación por los Presidentes de ambas Comisiones Permanentes, de fecha nueve de Junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acto seguido, el Diputado Presidente de Gobierno y Asuntos Agrarios solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS  
AGRARIOS**

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ANALY PERAL VIVAR	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de las Comisiones Unidas declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los

efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe del Estado del Expediente **CPGAA/070/2025 y CPDH/009/2025**, de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y Comisión Permanente de Derechos Humanos, respectivamente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y el Dip. Isaac López López, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a esta comisión dicho expediente para su análisis, discusión y a

consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas el expediente que a continuación se menciona:

1.- Se da cuenta que con fecha 02 de JUNIO del presente año, mediante oficio número SF/SCyT/DP/CPIP/0904/2025, de fecha 02 de junio del presente, mediante el cual la Lic. Evangelina Alcazar Hernández, Directora de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, informa a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que mediante similar número SF/SCyT/DP/CPIP/0887/2025, de fecha 28 de Mayo 2025, la Secretaria de Finanzas realizo diversas observaciones a la iniciativa de Ley de referencia, solicitando a la Coordinación para la Atención de Derechos Humanos que se pronuncie al respecto y remita a la brevedad posible los elementos cuantitativos para determinar el impacto presupuestario de la iniciativa de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así mismo, se le solicito remitir la fuente de ingreso distinta al financiamiento con la cual se compensara el presupuesto de egresos, en RAZÓN a ello, se giró oficio HCEO/LXVI/CPGAA/333/2025 de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 06 de junio del año 2025, a la MTRA. FLOR ESTELA MORALES HERNÁNDEZ Coordinadora para la Atención de los Derechos Humanos del Poder ejecutivo del Estado de Oaxaca, explicando lo informado por la Directora de Presupuesto de la Secretaria de Finanzas del Estado de Oaxaca y En virtud de lo anterior se le exhorta para que remita los elementos requeridos a la Secretaria de Finanzas mediante oficio SF/SCyT/DP/CPIP/0887/2025 y con ello puedan emitir el dictamen "IMPACTO PRESUPUESTAL" solicitado, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA; a fin que esta Comisión pueda DICTAMINAR PROCEDENTE el proyecto de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Oaxaca, en razón de que es el único requisito de procedencia que hace falta; y así dar cumplimiento a la ejecutoria del Juicio de Amparo número 189/2023 del

Juzgado Décimo de Distrito. -----

2.- Se da cuenta, con la solicitud del avance en los trabajos legislativos de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, por parte de la Directora de Asuntos Jurídicos de Esta soberanía donde nos solicita e informa:

*Por este medio, remito copia del oficio 25951/2025, por el que se notifica al Congreso del Estado el acuerdo de fecha cuatro de junio del presente año, dictado por el que el Juez Décimo de Distrito en el Juicio de Amparo número 189/2023 del índice de ese Juzgado, y por el cual se requiere al Congreso del Estado para que dentro del término de tres días comunique lo relativo al acatamiento de la ejecutoria de mérito y remita copias certificadas de las constancias que lo acredite.*

*En ese sentido, solicito de la manera más atenta remita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos los avances de los trabajos legislativos relacionados con el estudio y análisis del Expediente 70 del índice de esa Comisión, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA y con la SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO en Juicio de Amparo en Revisión 446/2023 derivado de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 189/2023 del Juzgado Décimo de Distrito, para estar en posibilidades de atender de manera oportuna al requerimiento efectuado por el juez de Distrito.*

Informándole lo conducente mediante proyecto de oficio HCEO/LXVI/CPGAA/388/2025 de fecha 11 de junio del 2025, señalando que del estudio realizado a la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, se determina que la misma traerá consigo una carga presupuestal para el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que en términos a lo establecido en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, título sexto de los Instrumentos Parlamentarios, capítulo tercero de los Dictámenes. Artículo 66. En el caso de que las iniciativas

impliquen un impacto presupuestal, la comisión o comisiones deberán solicitar a la Mesa de Estudios de Impacto Financiero y Presupuestal y a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, una proyección de dicho impacto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 16 quinto párrafo señala: **El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso.** Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. Para su aprobación en su caso y se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes. -----

Acto continuo, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, una vez que ha explicado el estatus del expediente, pone a consideración de las comisiones unidas en sesión, si están de acuerdo con la información y acciones desarrolladas: Por lo que se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas la aprobación de los puntos expuestos que anteceden, con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes. -----

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. **Punto número cinco-** clausura de la sesión.- el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta que una vez desahogado el orden del día, procede a la clausura de la



**COMISION PERMANENTE DE  
GOBIERNO Y ASUNTOS  
AGRARIOS**

**COMISION PERMANENTE DE  
DERECHOS HUMANOS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

presente sesión, por lo que pide a los presentes ponerse de pie y a continuación expresa lo siguiente: "habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, siendo las diez horas con veinte minutos del día diez de junio del año dos mil veinticinco se declara clausurada la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de comisión permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y de la comisión permanente de Derechos Humanos, correspondiente al primer año legislativo, de la sexagésima Sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca y validos los acuerdos y actos emitidos en el desarrollo de las misma". se cierra la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. damos fe -----

-----DAMOS FE.-----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

  
**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE**





**COMISION PERMANENTE DE  
GOBIERNO Y ASUNTOS  
AGRARIOS**

**COMISION PERMANENTE DE  
DERECHOS HUMANOS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**

**INTEGRANTE**

**DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO**

**INTEGRANTE**

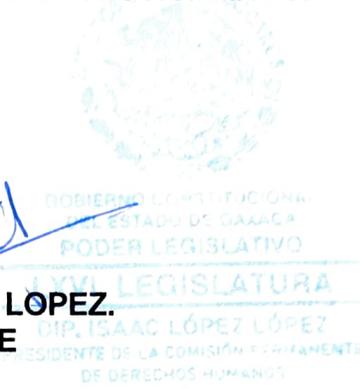
**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO**

**INTEGRANTE**

**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**

**INTEGRANTE**

**COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**



**DIP. ISAAC LOPEZ LOPEZ.  
PRESIDENTE**



**DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN.  
INTEGRANTE**



**DIP. ELISA ZEREDA LAGUNAS.  
INTEGRANTE**



**DIP. ANALY PERAL VIVAR.  
INTEGRANTE**



**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.  
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----